

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 vdc

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF : Asesoría a la Inspección Fiscal para la Construcción de la Obra: Hospital Félix Bulnes.
 (Código N°199207).

Adjudica Propuesta Pública.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.	16 DIC 2014	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	17 DIC 2014	
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

SANTIAGO, 15 DIC 2014

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La publicación realizada en Mercado Público, con el ID 2216-23-LP14.
- La Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de abril de 2011, que aprobó formato tipo de Bases para Contratos de Asesorías a la Inspección Fiscal para Contratos de Obras Públicas Concesionadas.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3374, de fecha 05 de septiembre de 2014, que aprobó Anexo Complementario de Bases Administrativas y Anexo Complementario de Términos de Referencia del contrato de Asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3861, de fecha 13 de octubre de 2014, que aprobó la Circular Aclaratoria N°1 del contrato de Asesoría de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4200, de fecha 30 de octubre de 2014, que designó Comisiones de Apertura y Evaluación.
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas, de fecha 04 de noviembre de 2014.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 19 de noviembre de 2014.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 19 de noviembre de 2014.
- El Acta de Adjudicación de las Ofertas, de fecha 19 de noviembre de 2014.

Proceso N°8375712.

GABINETE DGOP

15 DIC 2014

**TOMADO RAZON
CON ALCANCE**

16 ENE. 2015

Contrador General
de la República
SUBROGANTE

004403

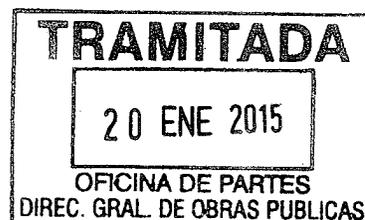
- La Oferta Técnica y Económica del Consultor Zañartu Ingenieros Consultores Spa.
- El D.S. MOP N°153, de fecha 27 de febrero de 2014, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada Hospital Félix Bulnes.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto MOP N°1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- El DS MOP N°900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°48 de 1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 04 de noviembre de 2014, se realizó el acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de la consultoría denominada Asesoría a la Inspección Fiscal para la Construcción de la Obra: Hospital Félix Bulnes.
- Que de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 19 de noviembre de 2014, la oferta presentada por el Consultor Zañartu Ingenieros Consultores Spa., es técnicamente aceptable.
- Que con fecha 19 de noviembre de 2014, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que según da cuenta el Acta de Adjudicación, de fecha 19 de noviembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la propuesta denominada Asesoría a la Inspección Fiscal para la Construcción de la Obra: Hospital Félix Bulnes, al Consultor Zañartu Ingenieros Consultores Spa.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 249 /



- 1. ACEPTA OFERTA Y ADJUDÍCASE:** El presente Contrato Asesoría a la Inspección Fiscal para la Construcción de la Obra: Hospital Félix Bulnes, al Consultor Zañartu Ingenieros Consultores Spa., con domicilio en : Seminario 714, comuna de Ñuñoa, para la ejecución de la Asesoría indicada.
- 2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de Precios Unitarios, en pesos chilenos y con reajuste del 100% de la variación del IPC, de acuerdo a las Bases de Licitación. El Índice Base para el reajuste será el correspondiente al mes de octubre de 2014.
- 3. VALOR:** El presente contrato de consultoría asciende a la suma de \$5.682.000.000.- (cinco mil seiscientos ochenta y dos millones de pesos), impuestos incluidos.
- 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para esta Asesoría será de 61 meses, a contar de la fecha en que la presente Resolución, se encuentre tramitada por la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.

5. **PAGO:** El pago del contrato se hará en forma mensual y según lo establecido en el numeral 21 de las Bases Administrativas de la Resolución DGOP N°61, de fecha 06 de Abril de 2011.

6. **GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El consultor deberá entregar una o más Boletas de Garantía Bancarias para responder al Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos indicados en las Bases de Licitación. Las Retenciones se harán de acuerdo al artículo 85° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$5.682.000.000.- será con cargo al Programa Administración Sistema de Concesiones, como sigue:

L.P. 2014	31.02.002	B.I.P. 29000487-0	\$1.000.000.-
-----------	-----------	-------------------	---------------

Concesión Hospital Félix Bulnes (Inspección Fiscal).

Compromiso de Fondos (TD5) N°31574, de fecha 17 de diciembre de 2014.

El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.

8. **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente Resolución, tres (3) transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por la firma Consultora en señal de aceptación de su contenido, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de tramitación, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dos (2) de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse: una en la Oficina de Partes de la DGOP y otra en la Fiscalía MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es), cuando procediere.

9. **COMUNÍQUESE:** La presente Resolución a Zañartu Ingenieros Consultores Spa., Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA
Ingeniero Civil
Director General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO:		_____

[Signature]
ERIC MARTIN GONZALEZ
 Coordinador de Concesiones de Obras Publicas

[Signature]
JAVIER VILLANUEVA G.
 Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Signature]
DAN MUÑOZ SILVA
 Jefe Unidad de Gestión y Asesorías
 Coordinación de Concesiones de Obras Publicas

